



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL N° **400**
 LONGAVÍ, **22 FEB. 2018**

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
 Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.
 El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
 El Decreto Alcaldicio N° 181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de Subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.
 El Decreto Municipal N° 253 de fecha 20 de Febrero del 2018 que delega la atribución de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" el administrador Municipal Subrogante.
 Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
MARIA ALARCON BUSTAMANTE	[REDACTED]	[REDACTED]	APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Maria Alarcon Bustamante [REDACTED] MONTO: 25.000
LORENA VELIZ VEGA			APORTE ECONOMICO ALIMENTACION	Supermercado HB RUT N° 76.339.624-K MONTO: 30.000
KAREN JARA VASQUEZ			APORTE ECONOMICO MOVILIZACION	Karen Jara Vásquez [REDACTED] MONTO: 40.000
ADRIANA CANDIA SANCHEZ			APORTE ECONOMICO CONEXIÓN DE LUZ	Adriana Candia Sanchez [REDACTED] MONTO: 50.000
MARIA FUENTES VERGARA			APORTE ECONOMICO PASAJES	Maria Fuentes Vergara [REDACTED] MONTO: 15.000
FLAVIO ALARCON FUENTES			APORTE ECONOMICO SUBSIDIO HABITACIONAL	Flavio Alarcon Fuentes [REDACTED] MONTO: 50.000
JORGE HERNANDEZ RODRIGUEZ			APORTE ECONOMICO MOVILIZACION	Jorge Hernandez Rodriguez [REDACTED] MONTO: 30.000
SERGIO GUTIERREZ VASQUEZ			APORTE ECONOMICO PAGO DE LUZ Y AGUA	Sergio Gutierrez Vasquez [REDACTED] MONTO: 30.000
MARIA CRISOSTOMO ELGUETA			APORTE ECONOMICO CONEXIÓN LUZ ELECTRICA	Maria Crisostomo Elgueta [REDACTED] MONTO: 60.000
MARTA CONTRERAS MORALES			APORTE ECONOMICO LUZ	Marta Contreras Morales [REDACTED] MONTO: 54.900

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARÍO MUNICIPAL
 Decreto _____
 N° _____

LUZMILA ACUÑA HENRIQUEZ		APORTE ECONOMICO	Luzmila Acuña Henriquez
			MONTO: 4.000
ANA SILVA ARAVENA		APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Ana Silva Aravena
			MONTO: 40.000
JOSE FLORES GATICA		APORTE ECONOMICO EXAMEN MEDICO	Jose Flores Gatica
			MONTO: 20.000
SERGIO GUTIERREZ VASQUEZ		APORTE ECONOMICO LUZ Y AGUA	Sergio Gutierrez Vasquez
			MONTO: 30.000
ROSA ESTER JARA AREVALO		APORTE ECONOMICO ALIMENTACION	Supermercado HB
			RUT N°76.339.624-K
			MONTO: 30.000

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 052301, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN CANCINO MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

F. Pinochet / G. F. Arealba / R. Vidalobos
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

